



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 734-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 30 de setiembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 740-2025-UNIA-VRI de fecha 16 de setiembre de 2025, con todos los recaudos que contiene a fojas 10 y el proveído de fecha 16 de setiembre, recibidos con registro N° 2579;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Carta N° 264-2025-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 16 de setiembre de 2025, suscrita por el Mg. Edilberto Valencia Salazar en su condición de Director de Institutos de Investigación, solicita reconocimiento mediante acto resolutivo de los **GANADORES** del II Concurso de Estancias, Pasantías, Congresos, Foros, Seminarios, Talleres y Cursos – 2025 – UNIA (Nacional – Internacional), según cuadros adjuntos;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 041-2025-UNIA-VRI de fecha 16 de setiembre de 2025, se resuelve en su artículo primero: **"RECONOCER como GANADORES del II Concurso de Estancias, Pasantías, Congresos, Foros, Seminarios, Talleres y Cursos, 2025 – UNIA, (Nacional - Internacional), a 22 estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por haber cumplido con los criterios de evaluación y requisitos establecidos en las Bases del Concurso, según detalle (...)"**;

Que, mediante Carta N° 740-2025-UNIA-VRI de fecha 16 de setiembre de 2025, suscrita por el Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su condición de Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 041-2025-UNIA-VRI de fecha 16 de setiembre de 2025 Resuelve: **APROBAR y RECONOCER como GANADORES del II Concurso de Estancias, Pasantías, Congresos, Foros, Seminarios, Talleres y Cursos, 2025 – UNIA, (Nacional - Internacional), a 22 estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, por haber cumplido con los criterios de evaluación y requisitos establecidos en las Bases del Concurso, que se detallan en los documentos de la referencia;**

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 09-2025-UNIA-CU de fecha 30 de setiembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución Vicerrectoral N° 041-2025-UNIA-VRI de fecha 16 de setiembre de 2025 en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución Vicerrectoral N° 041-2025-UNIA-VRI de fecha 16 de setiembre de 2025 que resuelve: **RECONOCER como**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 734-2025-UNIA-CU

GANADORES del II Concurso de Estancias, Pasantías, Congresos, Foros, Seminarios, Talleres y Cursos, 2025 – UNIA, (Nacional - Internacional), a 22 estudiantes de las Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, por haber cumplido con los criterios de evaluación y requisitos establecidos en las Bases del Concurso, según detalle".

Tabla 01. Beneficiarios nacionales

N°	Nombre del Estudiante	Carrera Profesional	Monto Asignado (S/.)	Evento a subvencionar
01	Flor Gabriela Zorrilla Murayari	Ingeniería Agroindustrial	2,000.00	Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agroindustrial CONEIA– Puerto Maldonado
02	Silvano Greenwich Tesforle Windy	Ingeniería Agroindustrial	2,000.00	Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agroindustrial CONEIA – Puerto Maldonado
03	Weider Sotelo Jesús	Ingeniería Agroindustrial	2,000.00	Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agroindustrial CONEIA – Puerto Maldonado
04	Luis Alexander Tsamach Wajajai	Ingeniería Agroforestal Acuícola	2,000.00	Congreso Forestal Latinoamericano – 2025 (CONFLAT) - Lima
05	Jhulls Nayely Tapullima Torres	Ingeniería Agroforestal Acuícola	2,000.00	Congreso Forestal Latinoamericano – 2025 (CONFLAT) - Lima
06	Walquer Israel Isuiza Caballero	Ingeniería Agroforestal Acuícola	2,000.00	Congreso Forestal Latinoamericano – 2025 (CONFLAT) - Lima
07	Tayna Thays Silva Ricopa	Ingeniería Agroforestal Acuícola	2,000.00	Congreso Forestal Latinoamericano – 2025 (CONFLAT) - Lima
08	Kay Link Zamora Marin	Ingeniería Agroforestal Acuícola	2,000.00	Congreso Forestal Latinoamericano – 2025 (CONFLAT) - Lima
09	Damaris Taynara Rubio Gómez	Ingeniería Agroforestal Acuícola	2,000.00	Congreso Forestal Latinoamericano – 2025 (CONFLAT) - Lima
10	Sandra Vanesa Mendoza Torres	Ingeniería Agroforestal Acuícola	2,000.00	Congreso Forestal Latinoamericano – 2025 (CONFLAT) - Lima
11	José Tony Ycomena Silva	Ingeniería Agroforestal Acuícola	2,000.00	Congreso Forestal Latinoamericano – 2025 (CONFLAT) - Lima
12	Jonás Mamani Chanini	Ingeniería Agroforestal Acuícola	2,000.00	Congreso Forestal Latinoamericano – 2025 (CONFLAT) - Lima



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 734-2025-UNIA-CU

13	Kenyou Lee Alva Tinta	Ingeniería Agroforestal Acuícola	2,000.00	Congreso Latinoamericano (CONFLAT) - Lima	Forestal – 2025
----	--------------------------	-------------------------------------	----------	---	-----------------

Tabla 02. Beneficiarios internacionales

Nº	Nombre del Estudiante	Carrera Profesional	Destino	Monto Máximo Asignado (S/.)
01	José Michael Yañez Saboya	Ingeniería Agroindustrial	Reino Unido	12,000.00
02	Dilian Lladira Sinarahua Coello	Educación Inicial Bilingüe	Reino Unido	12,000.00
03	Merllory Ramírez Castro	Ingeniería Agroforestal Acuícola	Reino Unido	12,000.00
04	Jheyson Mondaluisa Franchine	Educación Primaria Bilingüe	Reino Unido	12,000.00
05	Estephany Ramón Sandoval	Ingeniería Agroforestal Acuícola	Chile	6,000.00
06	Vivian Abigail Sánchez Tello	Ingeniería Agroforestal Acuícola	Chile	6,000.00
07	Jessamin Shantal del Castillo García	Ingeniería Agroforestal Acuícola	Chile	6,000.00
08	Shilah Jazmín Pinedo Tuesta	Ingeniería Agroforestal Acuícola	Chile	6,000.00
09	Joselyn Adela Arévalo Duque	Ingeniería Agroforestal Acuícola	Chile	6,000.00

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la Dirección de Instituto de Investigación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Meza Bardales
SECRETARIO GENERAL